

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTROS DE RECAMBIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DEL PARQUE MÓVIL DE CANTUR, S.A Y DE RECAMBIOS Y CONSUMIBLES PARA DESBROZADORAS, SOPLADORES, MOTOSIERRAS Y MATERIALES DE SIEGA PARA CAMPO**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno en adelante (PNC), los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga y restaurante de Fontibre.

Sin embargo, Cantur, S.A. no sólo son sus instalaciones y atractivos, sino también lo que se percibe de ella y es obvio que su activo humano y su identidad corporativa es algo indispensable. Dicha imagen corporativa se refleja, entre otras, en los vehículos que son utilizados en el trabajo habitual y diario de sus instalaciones; siendo necesario un correcto estado de conservación y mantenimiento.

Las características orográficas de nuestras instalaciones, así como su ubicación en zonas de montaña, o las labores para los que son empleados los vehículos de la empresa, hacen que aparezcan diferentes averías y reparaciones que es necesario atender en corto espacio de tiempo debido a lo ajustado de los recursos.

Así y con el ánimo de regular de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se desarrolla el presente Pliego de Prescripciones Técnicas al objeto de establecer los términos y condiciones que rijan la contratación para el suministro de piezas de recambio para el parque móvil de Cantur, S.A. (del PNC)

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto la contratación, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo, del suministro de piezas de recambio para la flota de vehículos de Cantur, S.A (automóviles, motocicletas, furgonetas, camiones, maquinaria agrícola y palas excavadoras) y del material de campo ( desbrozadoras, sopladores, motosierras y materiales de siega ), propiedad de Cantur, S.A. detallados a continuación.

### LOTE 1: Relación de vehículos Cantur

NUMERO	INSTALACION	VEHICULO	MARCA	MODELO	MATRICULA	REGIMEN
1	CABARCENO	FURGONETA	NISSAN	KUBISTAR	8485 CYV	PROPIEDAD
2	CABARCENO	FURGONETA	CITROEN	JUMPER	6689CZV	PROPIEDAD
3	CABARCENO	FURGONETA	RENAULT	KANGOO	6143 FNL	PROPIEDAD
4	CABARCENO	FURGONETA	CITROEN	BERLINGO	5331GCF	PROPIEDAD
5	CABARCENO	FURGONETA	FORD	TRANSIT	1136FKH	PROPIEDAD
6	CABARCENO	FURGONETA	MERCEDES	VITO	4955DNV	PROPIEDAD
7	CABARCENO	FURGONETA	FORD	CUSTON	8444KBS	PROPIEDAD
8	CABARCENO	4X4	NISSAN	PATHFINDER	0480FRZ	PROPIEDAD
9	CABARCENO	CAMION	NISSAN	CABSTAR	6762GYD	PROPIEDAD
10	CABARCENO	CAMION	NISSAN	CABSTAR	4619FWH	PROPIEDAD
11	CABARCENO	CAMION	NISSAN	CABSTAR	6828 CZH	PROPIEDAD
12	CABARCENO	CAMION	NISSAN	M 110 2	AV-5520-F	PROPIEDAD
13	CABARCENO	CAMION	RENAULT	LANDER 410	8165 GGS	PROPIEDAD
14	CABARCENO	CAMION	NISSAN	CABSTAR	9976 GDJ	PROPIEDAD
15	CABARCENO	VEHICULO	CITROEN	SAXO	S-8690-AP	PROPIEDAD
16	CABARCENO	MOTO 125 CC	KYMCO	AGILITY 125	5647KYW	PROPIEDAD
17	CABARCENO	MOTO 125 CC	KYMCO	AGILITY 125	5718KYW	PROPIEDAD
18	NESTARES	RECOGE PELOTAS	FIAT	CINQUECENTO	M-9011-OT	PROPIEDAD
19	NESTARES	FURGONETA	NISSAN	KUBISTAR	8422CYV	PROPIEDAD
20	CABARCENO	TRACTOR	JHON DEERE	6520	E-0660-BFD	PROPIEDAD
21	CABARCENO	TRACTOR	JHON DEERE	6220	E-0200-BDD	PROPIEDAD
22	ALTO CAMPOO	CAMION	MERCEDES	ACTROS	3896 FKR	PROPIEDAD
23	CABARCENO	EXCAVADORA	MANITU	MLB 625 T	1223-455	PROPIEDAD
24	CABARCENO	CARRETILLA	MITHSUBISI	FD 15 K	EF168-65699	PROPIEDAD
25	CABARCENO	FUMIGADORA	TORO	5700-D	41582-270000102	PROPIEDAD
26	RAOS	FURGONETA	VOLSWAGEN	TRANSPORTER	7697 GLX	PROPIEDAD

**LOTE 2: Relación maquinaria de Campo**

INSTALACION	DEPARTAMENTO	MODELO MAQUINA
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 450
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 450
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 450
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 450
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 460
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 460
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 460
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 460
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL FS 490
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 600
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 600
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 600
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 600
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 600
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 600
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 600
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 600
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 700
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 700
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 700
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 600
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 700
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 700
CABARCENO	CAMPO	STHILL BG 86
CABARCENO	CAMPO	STHILL BG 86
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 700
CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 700

CABARCENO	CAMPO	STHILL BR 700
NESTARES	CAMPO	STHILL FS 480
NESTARES	CAMPO	STHILL FS 480
MOGRO	CAMPO	STHILL FS 460
MOGRO	CAMPO	STHILL FS 460
MOGRO	CAMPO	STHILL FS 490
MOGRO	CAMPO	STHILL BG 86
MOGRO	CAMPO	HUSQVARNA 580 BTS
MOGRO	CAMPO	MS 460
CABARCENO	CAMPO	MS 362 C
CABARCENO	CAMPO	MS 661 C
CABARCENO	CAMPO	MS 271 C
CABARCENO	CAMPO	MS 192 C
CABARCENO	CAMPO	HT 131
MOGRO	CAMPO	HT 131

### 3. ALCANCE

El alcance de los servicios objeto del presente pliego es el suministro de recambios y consumibles para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque móvil y de la maquinaria para labores de campo de Cantur, S.A.

Las piezas y consumibles solicitadas para las posteriores reparaciones se utilizarán piezas originales de la casa del vehículo o maquinaria o recambios de calidad equivalente, previa autorización del responsable del contrato en este tipo de recambios equivalentes (la empresa podrá ser requerida para que, en cualquier momento, certifique que la calidad de los componentes que se utilizan para el montaje son de la misma calidad que los repuestos originales).

El adjudicatario deberá disponer de un sistema de gestión e información fiable y constante con la posibilidad de obtener informe de situación e histórico de las piezas solicitadas por Cantur, S.A.

La relación de vehículos y maquinaria detallada no tiene carácter exhaustivo ni limitativo, ya que las modificaciones que en lo sucesivo se vayan produciendo, ya sea por altas y/o bajas de vehículos o maquinaria, se entenderán automáticamente incorporadas al presente Pliego, que les será de aplicación en su totalidad. Se excluyen del presente contrato los recambios de vehículos de Cantur, S.A. que estén sujetos a renting, que solo serán objeto de este contrato a efectos de limpieza.

#### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se establece un plazo de duración del contrato de **UN (1) AÑO, con DOS (2) posibles prórrogas, de un año cada una, por un MÁXIMO de TRES (3) años a contar desde la fecha de su formalización.**

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para para el contratista, siempre que el preaviso se produzca con una antelación mínima de tres meses a la finalización del contrato, no procediendo la revisión del precio.

En ningún caso, podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

#### 5. DEFINICIONES Y COMPETENCIAS

##### Responsable del Contrato

Ejercerá como Director del Contrato en la fase de ejecución el responsable del Parque Móvil de Cantur, S.A., que tendrá como misión coordinar y dirigir el desarrollo del contrato; siendo el interlocutor válido con el adjudicatario.

Supervisará el desarrollo y organización del suministro, y coordinará (en su caso) las eventuales actuaciones en las que se requiriese el apoyo de los medios propios auxiliares de Cantur, S.A.

##### Corresponsables del Contrato

Cada una de las personas que ocupan el puesto de Director/a de cada una de las instalaciones de Cantur, S.A., ejercerá como codirector del Contrato de suministro, asegurándose de realizar los pedidos en la forma y plazo establecidos así como de la correcta recepción y ajuste del suministro a las condiciones establecidas en el presente pliego.

##### Delegado del Adjudicatario

Aquel representante que el Adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor del mismo con CANTUR, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

##### Encargado de los trabajos

El técnico, con la solvencia y experiencia acreditada, designado por el Adjudicatario para ejercer las funciones de supervisión, organización, programación, asistencia y mando del equipo de trabajadores de la empresa adjudicataria destinados para la realización del suministro objeto del contrato. Será propuesto por el Adjudicatario y formalmente aceptado por CANTUR, S.A., previamente al inicio de las intervenciones.

## **6. EXIGENCIAS TÉCNICAS**

### **6.1. Generalidades**

El compromiso de entrega de repuestos por el adjudicatario será para cualquiera de las piezas, conjuntos y subconjuntos que se precisen, de la lista de piezas de recambio aprobada por Cantur, S.A, y en el número que se precise.

En ningún caso se admitirán en el suministro pretendido repuestos y componentes usados, salvo en los casos establecidos en el punto 7.3 de este PPT.

Los repuestos, conjuntos y subconjuntos suministrados en las condiciones descritas en el presente apartado incorporarán todos sus elementos y componentes de despiece de responsabilidad y aquellos otros cuya obtención sea factible en la cadena logística de estos suministros serán nuevos. En todo caso, tanto los repuestos, conjuntos y subconjuntos reacondicionados como los de nueva fabricación serán totalmente intercambiables con los de origen y presentarán las mismas prestaciones, características constructivas, dimensionales y metalúrgicas. Para estos repuestos, conjuntos y subconjuntos reacondicionados o de nueva fabricación se garantizará por escrito su procedencia. Documentándose al respecto que la empresa reconstructora o fabricante posee la adecuada capacidad de reconstrucción o fabricación, convenientemente certificada, así como que desarrolla adecuados procedimientos de verificación de prestaciones y todo tipo de características del repuesto reconstruido o fabricado con sus correspondientes controles de calidad.

### **6.2. Repuesto original**

Para garantizar la originalidad de los repuestos a adquirir, tendrá la consideración de repuesto original, todas aquellas piezas, conjuntos y subconjuntos que incorporan dichos vehículos de serie (los construidos en su día por la empresa fabricante de los mismos o incorporadas en aquellos en los procesos de modernización/reconstrucción efectuados desde Cantur, S.A.), por tanto fabricados por el fabricante marquista de los vehículos o por algunas de las firmas fabricantes de componentes que incorporan en origen el vehículo.

### **6.3. Repuesto reacondicionado, reconstruido o de nueva fabricación.**

No obstante lo anterior, para componentes y repuestos cuya fabricación haya sido abandonada por el fabricante marquista del vehículo, en el caso de que se haya eliminado la voz (referencia y denominación) del tarifario oficial de precios del mismo y las firmas fabricantes de dichos componentes que incorporan en origen el vehículo hayan finalizado su producción, tan sólo en dichos casos, se admitirá el suministro de repuestos reacondicionados, reconstruidos o de nueva fabricación.

## 6.4. Condiciones Generales

7.4.1. Las piezas, conjuntos y subconjuntos a suministrar deberán ser de las mismas dimensiones, características y calidad establecidas en los planos y documentación de los paquetes de datos técnicos correspondientes a sus referencias, o en su defecto que estén homologados. Cualquier otra característica diferente a las contempladas en esta Cláusula, deberá ser reflejada en la oferta para ser tenida en cuenta en la adjudicación.

7.4.2. Todas las piezas, conjuntos y subconjuntos a suministrar deberán ser de nueva fabricación, salvo que no existan, en cuyo caso se admitirán repuestos reacondicionados/reconstituidos. Cualquier desviación en esta condición será indicada en la oferta para su valoración por parte del Órgano de Contratación según lo indicado en el apartado 7.3.

7.4.3 En el Lote 1, el horario de servicio deberá ser 24 horas al día, incluidos fines de semana y festivos. Para lo cual el licitador, deberá proporcionar un número de teléfono y persona de contacto para los pedidos en horas fuera de las comerciales.

## 7. PREPARACIÓN Y PLAZO DE LA ENTREGA

### 8.1.- Empaquetado, embalaje y etiquetado

Todo el material se entregará etiquetado y cada pieza embalada individualmente deberá disponer de su etiqueta adherida conveniente a su embalaje. Los conjuntos de piezas idénticas, embaladas por cantidades, deberán indicar en su correspondiente etiqueta el número de piezas que contienen.

Las piezas deberán entregarse convenientemente embaladas y protegidas, de forma que permita su manipulación y almacenamiento sin sufrir deterioro ni oxidación durante al menos UN (1 año). Asimismo, deberán protegerse adecuadamente contra: posibles golpes, acción atmosférica, etc., en el transporte y manipulación.

El aseguramiento de la calidad del material objeto del contrato será a cargo del Departamento de Calidad, en base a los procedimientos particulares de inspección y muestreo de dichos centros, por lo que podrán solicitar la aportación de toda aquella documentación que será precisa: certificados de fabricación, certificados de calidad, certificados de garantía, etc.

### 8.1.- Entrega

Los tiempos de entrega que, como máximo, se establecen para las piezas y repuestos de los vehículos serán los detallados a continuación:

- Para aquellas que sean previstas por Cantur, S.A. y no supongan una urgencia, la pieza ha de ser entregada en un plazo máximo de 48 horas desde la formalización del pedido.

- En aquellos casos que Cantur, S.A. solicite la reposición de pieza y/o repuesto con carácter de urgente, el licitador deberá estar en disposición de suministrar la pieza en menos de 24 horas.

## **8. CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO**

- a) El adjudicatario deberá disponer a la firma del contrato de todas las licencias correspondientes, registros industriales de instalaciones y autorizaciones sectoriales exigibles para cubrir las labores propias de este Pliego de Condiciones.

### **8.1. CONTROL SOBRE LOS TRABAJOS.**

El adjudicatario estará obligado a entregar toda aquella información que le sea reclamada por Cantur, S.A, facilitando las labores de inspección y disponiendo para ello de los medios que le sean requeridos sin coste alguno.

### **8.2. GARANTÍA.**

Todas las piezas y repuestos para los vehículos de Cantur, S.A. deberán efectuarse con diligencia, y deberán estar garantizadas por la empresa adjudicataria, desde la fecha de entrega.

La garantía será de un año para todos los repuestos. Esta garantía incluye la mano de obra, materiales y transporte en todas las actuaciones que como consecuencia de fallos en la fabricación y/o materiales de los repuestos haya de realizar la empresa.

Si como consecuencias de averías y en la aplicación de la garantía, hubiese que sustituir repuestos suministrados por la empresa por otros nuevos, se reiniciará el plazo de garantía para los repuestos nuevos. La empresa será asimismo responsable, de acuerdo con la Ley, de los perjuicios causados a terceros provocados durante el período de garantía por daños, desperfectos o averías por causa imputable al repuesto suministrado. Igualmente es extensible a cualquier perjuicio causado a terceros por "vicios ocultos" en el suministro, haya o no garantía.

### **8.3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Será responsabilidad del contratista la calidad de los suministros objeto de este contrato, así como el control y gestión de todos los residuos que se generen, debiendo contar para ello con el personal responsable y preparado para esta misión, ajustándose en todo momento a las normas de carácter legal establecidas en la actualidad o que en el futuro puedan promulgarse por las Administraciones del Estado, Autonómicas o Locales. De igual modo, el contratista será responsable de los accidentes, daños de cualquier naturaleza y perjuicios que pueda causar a terceros o a Cantur, S.A. como consecuencia de la realización de los trabajos que exige la prestación de este servicio.

La entrega de piezas defectuosas implicará la reparación inexorable de los mismas o su nueva realización por cuenta del adjudicatario.

## **9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los licitadores indicarán en su oferta el precio, sin IVA, que proponen sin que el mismo pueda sobrepasar el precio máximo establecido en apartado décimo tercero del presente pliego en cuyo caso la oferta será desestimada.

Se deberá licitar por el lote completo, no pudiendo realizar una oferta parcial de éste. No será aceptada ninguna oferta que incluya tanto por ciento de descuento negativo o precio superior al de licitación.

Si por cualquier circunstancia las cantidades de suministro de materiales sufrieran modificaciones, (por exceso o defecto) siempre se mantendrá el precio unitario ofertado y el adjudicatario no podrá reclamar en este sentido, pudiendo sufrir modificaciones las cantidades finales del Contrato.

Las ofertas se acompañarán de la documentación acreditativa de la disposición de los permisos y autorizaciones legales a los efectos del contrato.

En dicho precio sin IVA se entenderá incluido la ejecución material del servicio, medios humanos y materiales, costes de desplazamiento del personal, y, en general, cualquier otro gasto que pudiera derivarse de la ejecución del contrato.

## **10. ABONOS AL CONTRATISTA ADJUDICATARIO**

Los abonos al adjudicatario se llevarán a efecto contra factura que éste presentará mensualmente, a mes vencido, de acuerdo con la prestación de los servicios previa conformidad del Responsable del Contrato de CANTUR, S.A.

## **11. SANCIONES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cuando dejara de prestarse un servicio por causa imputable al contratista adjudicatario, CANTUR, S.A. podrá imponer sanción por el importe del recambio y/o pieza solicitada. La acumulación de dos o más sanciones podrá dar lugar a la resolución del contrato o a la imposición de nuevas sanciones, a criterio libre de CANTUR, S.A.

El importe de las sanciones se deducirá del importe de la factura correspondiente a la mensualidad en la que se ha producido la dejación de servicio.

## 12. DE LA CESIÓN DE LOS CONTRATOS Y DE LA SUBCONTRATACIÓN

El contratista adjudicatario no podrá ceder o traspasar la concesión de la adjudicación sin autorización previa, expresa y por escrito, de CANTUR, S.A.

El contratista adjudicatario no podrá concertar con terceros la realización parcial o total de la prestación.

## 13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, **por la duración total de contrato incluyendo las prórrogas**, por los dos lotes, asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (435.000,00 €) IVA NO INCLUIDO**.

El valor estimado para el plazo de duración del contrato **para Un (1) Año**, por los dos lotes, se establece en la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (145.000,00 €) IVA NO INCLUIDO**. El desglose del valor estimado de cada uno de los tres lotes por la duración de Un año es el siguiente:

**LOTE 1: 100.000,00 € (IVA NO INCLUIDO).**

**LOTE 2: 45.000,00 € (IVA NO INCLUIDO).**

El cálculo del valor estimado se ha llevado a cabo según la estimación de consumo para la duración del contrato de los productos de cada lote, y según los precios habituales de mercado y contrataciones anteriores.

En la cantidad antedicha están incluidos todos los gastos derivados de la realización completa y satisfactoria del objeto del presente contrato y toda clase de impuestos, autorizaciones y licencias.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa y beneficio industrial, el transporte y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los trabajos a realizar, así como todos los gastos contemplados en el PPTP.

El importe del contrato será abonado mensualmente de forma prorrateada previa acreditación de los trabajos realizados, tras la conformidad de CANTUR, S.A. a los mismos y con la correspondiente factura emitida por el contratista y mediante el procedimiento de pago ordinario de CANTUR, S.A.

En Obregón a 25 de Noviembre de 2021

RESPONSABLE PARQUE MÓVIL DE CANTUR, S.A.

Fdo. José Luis Eguren Colsa